

*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

**LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
DE**

**BUENOS AIRES**

**DECLARA**

Que vería con agrado y beneplácito que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires declare de Interés Provincial cultural, histórico, turístico y educativo al **Proyecto de Digitalización de Patrimonio Histórico** de fotografías e imágenes históricas (<http://www.benitojuarez.gov.ar/fotografia/>) por entender que contribuye al mantenimiento del patrimonio tangible, intangible y acervo cultural, costumbrista y tradicional e histórico de la ciudad de Benito Juárez.

RODOLFO ADRIAN ARIART  
Diputado  
Bloque Frente Para la Victoria  
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados*  
*Provincia de Buenos Aires*



**FUNDAMENTOS**

La UNESCO define el patrimonio oral e inmaterial como "el conjunto de creaciones basadas en la tradición de una comunidad cultural expresada por un grupo o por individuos y que reconocidamente responden a las expectativas de una comunidad en la medida en que reflejan su identidad cultural y social."

Lengua, literatura, música y danza, juegos y deportes, tradiciones culinarias, los rituales y mitologías, conocimientos y usos relacionados con el universo, los conocimientos técnicos relacionados con la artesanía y los espacios culturales se encuentran entre las muchas formas de patrimonio inmaterial.

El patrimonio inmaterial es visto como un depósito de la diversidad cultural, y la expresión creativa, así como una fuerza motriz para las culturas vivas.

Como se puede ser vulnerable a las fuerzas de la globalización, la transformación social y la intolerancia, La UNESCO alienta a las comunidades para identificar, documentar, proteger, promover y revitalizar ese patrimonio.

Según la Convención de 2003 para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial -también llamado *patrimonio viviente*-, es la raíz de nuestra diversidad cultural y su mantenimiento es una garantía para la continuación de la creatividad.

Se define de esta manera:



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

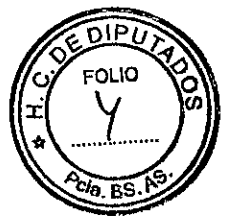
Patrimonio cultural inmaterial significa las prácticas, representaciones, expresiones, conocimientos y habilidades - así como los instrumentos, los objetos y artefactos, los espacios culturales asociados con los mismos que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconocen como parte de su legado cultural.

Este patrimonio cultural inmaterial, transmitido de generación a generación, es constantemente recreado por comunidades y grupos en respuesta a su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, y les proporciona un sentido de identidad y continuidad, promoviendo de este modo el respeto por la diversidad cultural y la creatividad humana.

Para los fines de esta Convención, la consideración se concederá únicamente al patrimonio cultural inmaterial en tanto sea compatible con los vigentes instrumentos humanos de derecho, así como con los requerimientos de mutuo respeto entre comunidades, grupos e individuos, y a un desarrollo sostenible.

El patrimonio intangible está constituido por aquella parte invisible que reside en espíritu mismo de las culturas. El patrimonio cultural no se limita a las creaciones materiales. Existen sociedades que han concentrado su saber y sus técnicas, así como la memoria de sus antepasados, en la tradición oral.

La noción de patrimonio intangible o inmaterial prácticamente coincide con la de cultura, entendida en sentido amplio como "el conjunto de rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan una sociedad o un grupo social" y que, "más allá de las artes y de las letras", engloba los "modos de vida, los derechos fundamentales del ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias".



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

A esta definición hay que añadir lo que explica su naturaleza dinámica, la capacidad de transformación que la anima, y los intercambios interculturales en que participa.

El patrimonio intangible está constituido, entre otros elementos, por la poesía, los ritos, los modos de vida, la medicina tradicional, la religiosidad popular y las tecnologías tradicionales de nuestra tierra.

Los Proyectos de Digitalización de imágenes históricas, como el del Municipio de Benito Juárez y el del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires, no hacen ni más ni menos que permitir que todos podamos conocer y reconocer aquellos elementos culturales de antaño, comprender modos de vida y reconstruir de manera muy certera, nuestro pasado y comprender nuestro presente.

El proyecto, prevé recopilar imágenes y otras herencias significativas de la ciudad y su gente, a partir del aporte del municipio y de miembros de la comunidad que mediante un minucioso trabajo de especialistas en recopilación, restauración, selección y publicación en la página web del municipio de Benito Juárez pone a disposición de todo aquel desee acceder en <http://www.benitojuarez.gov.ar/fotografia/> unas 2500 fotografías digitalizadas. Tal banco sigue creciendo con la divulgación del proyecto puesto que la comunidad sigue acercando material para ser procesado.

Dicho archivo digitalizado tiene como antecedente el Archivo Fotográfico del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires que surgió mediante un proyecto en el año 2011 el cual cuenta con más de 46000 fotogramas de celuloide de la década del 70 en adelante, 57000 fotogramas digitales del año 2007 en adelante e imágenes de los años 40 y cuyo link de acceso es <http://archivofotografico.mosp.gba.gov.ar/> .



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

A partir de esta experiencia los intervinientes analizan y verifican la importancia y el impacto de la generación de dichos proyectos.

La presente Declaración tiene como objetivo la generación de este tipo de proyectos con la intención de fomentar e invitar a otros municipios a la creación de los mismos a fin de obtener con el tiempo, un archivo completo de la Provincia de Buenos Aires.

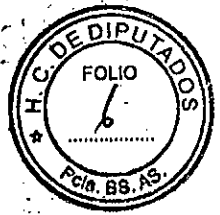
La importancia del proyecto se centra en los siguientes aspectos:

- ✓ Existe interés público en preservar, conservar y difundir las imágenes históricas de modo de brindar a la población de la provincia elementos visuales que permitan revisar su origen y adentrarse en la gestación del crecimiento y bases históricas como elemento de identidad colectiva.
- ✓ Los resultados obtenidos por las experiencias previas han sido reveladores del acervo cultural y arquitectónico de los espacios, objetos y situaciones históricas;
- ✓ Existe una necesidad de conservar las imágenes para que se complementen con la tradición verbal que se produce a las nuevas generaciones de modo de combinar y aprovechar al máximo su poder visual en conjunto con la fuerza comunicativa de las palabras;
- ✓ Se ha comprobado que las imágenes fotográficas originales sufren la pérdida de cualidades en la resolución por efecto del paso del tiempo;
- ✓ La constitución de archivos históricos digitalizados ayudan a promover el turismo, la cultura y la educación.

Porque apoyamos toda iniciativa cultural, más aún, cuando se trata de recuperar, reconstruir, difundir e integrar multiplicidad de valores, y, dada la significación para la provincia del Proyecto de Digitalización de Imágenes



*Honorable Cámara de Diputados*  
*Provincia de Buenos Aires*



Históricas, es que solicito a este **Honorable Cuerpo**, acompañe con su aprobación la presente **DECLARACION** de modo que invite a otros municipios a generarlos para que con el tiempo se unifiquen en un archivo provincial.

RODOLFO ADRIÁN IRIART  
Diputado  
Bloque Frente Para la Victoria  
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.